

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 38550000650782/08, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AR-TUFER, S.L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.
09/4474

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 785/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 785/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Ministerio de Trabajo e Inmigración contra la empresa de don Adolfo Soberón Bedoya, doña M^a Angeles Bedoya Fernández, doña Cristina Totrova, doña Kely Soriano Martínez, «CASA FOFI S.C.», sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria Ministerio de Trabajo e Inmigración, contra «CASA FOFI S.C.» doña M^a Angeles Bedoya Fernández y don Adolfo Soberón Bedoya y doña Cristina Totrova y doña Kely Soriano Martínez, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos deducida.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Cristina Totrova y doña Kely Soriano Martínez, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.
09/4625

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1.020/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1020/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Ortiz Hermida contra la empresa «Promociones Cóbrecas, S», sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por don Carlos Ortiz Hermida contra la empresa «Promociones Cóbrecas, Sociedad Limitada», habiendo sido citado el FOGASA y declarando improcedente el despido operado en fecha 7 de noviembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 4. 730,59 euros en concepto de indemnización y 5.408,88 euros en concepto de salarios de tramitación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Promociones Cóbrecas, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/4140

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 166/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Cano Luengo contra «PRINPRONOR DE CANTABRIA, S.L.», «CASAS DE SIEMPRE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GESCOVAN, SL», FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 166/2009 se ha acordado citar a «PRINPRONOR DE CANTABRIA, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2009 a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Prinpronor de Cantabria, S. L.» se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, (ilegible).
09/4877

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 85/09

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2009 (DEM 676/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abilio Antoñan Menaza, don Agustín Lahera Crespo contra la empresa «CONSTRUCCIONES ORSACAY, SL» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander, a 1 de abril de 2009.